

**DAP 11 132**



**OPERACIÓN EN CONDICIONES DE VISIBILIDAD REDUCIDA EN EL AERÓDROMO LA ARAUCANÍA**



EXENTA N° 0199 /

SANTIAGO, 14 MAY 2015

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS**

- a) Ley N° 16.752, Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) DAR 11 "Reglamento Servicios de Tránsito Aéreo". Aprobado por D/S N° 39 de fecha 25.ABR.2007.
- c) DAN 91 "Reglas del Aire". Aprobado por Resolución N° 0364-E de fecha 26.JUN.2013.
- d) DAP 11 00 "Procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo". Aprobado por Resolución N° 0123-E de fecha 28.FEB.2013.
- e) Lo solicitado por el Departamento Aeródromo y Servicios Aeronáuticos mediante oficio N° 09/3/1/295/1719 de fecha 08.SEP.2014.
- f) Lo solicitado por el Departamento Planificación mediante oficio N° 04/3/300 de fecha 05.NOV.2014.
- g) Lo remitido por el Departamento Planificación mediante oficio N° 04/3/004 de fecha 06.ENE.2015.
- h) Lo remitido por el Departamento Planificación mediante oficio N° 04/3/76 de fecha 17.ABR.2015.
- i) Lo informado por el Departamento Jurídico mediante oficio N° 05/0/454 de fecha 08.MAY.2015.
- j) DROF Departamento Planificación, Edición 3, aprobado por Resolución N° 0968-E de fecha 30.JUL.2010.
- k) PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC". Aprobado por Resolución N° 01504-E de fecha 29.OCT.2010.

**CONSIDERANDO**

Establecer los procedimientos para regular las operaciones con visibilidad reducida (LVP) en el Aeródromo La Araucanía, Temuco.

**RESUELVO**

**APRÚEBASE**, Primera Edición del DAP 11 132 "Operación en Condiciones de Visibilidad Reducida en el Aeródromo La Araucanía".

Anótese y comuníquese



**MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER**  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1. PLAN A
- 2. DPL, SUBDEPARTAMENTO NORMATIVA AERONÁUTICA (A)  
DSD/GMM

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>PROPÓSITO</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>1</b>
<b>III.</b>	<b>MATERIA</b>	<b>1</b>
	<b>CAPITULO 1</b>	<b>2</b>
	<b>DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS</b>	<b>2</b>
1.1	Definiciones	2
1.2	Acrónimos	2
	<b>CAPITULO 2</b>	<b>3</b>
	<b>OPERACIÓN CON VISIBILIDAD REDUCIDA</b>	<b>3</b>
2.1	Aplicación	3
2.2	Disposiciones generales	3
2.3	Aeronaves que llegan	3
2.4	Aeronaves que salen	3
2.5	Sistema de Alcance Visual de Pista	4
<b>IV.</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>4</b>
<b>V.</b>	<b>ANEXOS</b>	
	No considera.	



**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS  
SUBDEPARTAMENTO SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO**

**OPERACIÓN EN CONDICIONES DE VISIBILIDAD REDUCIDA  
EN EL AERÓDROMO LA ARAUCANÍA**

Resolución N° 0199-E de fecha 14 de mayo de 2015

**I. PROPÓSITO**

Establecer los procedimientos para regular las operaciones con visibilidad reducida (LVP) en el Aeródromo La Araucanía, Temuco.

**II. ANTECEDENTES**

- a) Ley N° 16.752, Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) DAR 11 "Reglamento Servicios de Tránsito Aéreo", aprobado por D/S N° 39 de fecha 25.ABR.2007.
- c) DAN 91 "Reglas del Aire". Aprobado por Res. N° 0364-E de fecha 26.JUN.2013.
- d) DAP 11 00 "Procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo". Aprobado por Res. N° 0123-E de fecha 28.FEB.2013.
- e) Oficio Departamento Aeródromo y Servicios Aeronáuticos N° 09/3/1/295/1719 de fecha 08.SEP.2014.
- f) Oficio Departamento Planificación N° 04/3/300 de fecha 05.NOV.2014.
- g) Oficio Departamento Planificación N° 04/3/004 de fecha 06.ENE.2015.
- h) Oficio Departamento Planificación N° 04/3/76 de fecha 17.ABR.2015
- i) Oficio Departamento Jurídico N° 05/0/454 de fecha 08.MAY.2015.
- j) DROF Departamento Planificación, Edición 3, aprobado por Resolución Exenta N° 0968 de fecha 30.JUL.2010.
- k) PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC". Aprobado por Res. N° 01504-E de fecha 29.OCT.2010.

**III. MATERIA**

## CAPÍTULO 1

### DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

#### 1.1 Definiciones

Las definiciones atinentes al Procedimiento figuran en la normativa ATS correspondiente.

#### 1.2 Acrónimos

<b>ATCO</b>	Controlador de Tránsito Aéreo
<b>LVP</b>	Procedimiento de baja visibilidad
<b>RVR</b>	Alcance visual en pista
<b>TDZ</b>	Zona de Toma de Contacto
<b>TWR</b>	Torre de Control de Aeródromo.

## CAPÍTULO 2

### OPERACIÓN CON VISIBILIDAD REDUCIDA

#### 2.1 Aplicación

Se aplicará a todo el tránsito que circule por el área de movimiento del aeródromo, incluyendo vehículos y personas, mientras se mantengan condiciones de visibilidad reducida.

#### 2.2 Disposiciones generales

2.2.1 El procedimiento de tránsito aéreo para visibilidad reducida (LVP), se aplicará cuando exista un RVR de TDZ inferior a 550 m.

2.2.2 La información de RVR incluirá la identificación de los transmisómetros.

2.2.3 Durante la ejecución del procedimiento, no se autorizará el ingreso de personas ni vehículos al área de maniobras. Sólo podrán ingresar vehículos por razones operativas y previamente autorizadas por el ATCO de la TWR.

2.2.4 Cuando el RVR sea inferior a 550 m, el ATCO de la TWR informará a los pilotos en la frecuencia de control terrestre 121,6 MHz: **“LVP activado”**.

2.2.5 Cuando se desactive el LVP, el ATCO de la TWR informará a los pilotos en la frecuencia de control terrestre 121,6 MHz: **“LVP desactivado”**.

2.2.6 En una aproximación ILS CAT II, IIIA o IIIB, se deberá proteger el área sensible del ILS y esperar el término de tal procedimiento, para permitir el tránsito de aeronaves o vehículos.

#### 2.3 Aeronaves que llegan

2.3.1 Una vez aterrizada la aeronave, el ATCO de la TWR indicará al piloto al mando de la aeronave que aproxima que deberá abandonar pista por calle de rodaje Charlie.

2.3.2 Cuando el RVR sea inferior a 550 m se instruirá al piloto a notificar **“aterrizado”**.

2.3.3 Cuando el RVR sea inferior a 550 m se instruirá al piloto a notificar **“pista libre”**, cuando la aeronave haya pasado la barra de parada de la calle de rodaje Charlie.

#### 2.4 Aeronaves que salen

2.4.1 Con LVP activado, solo se aprobará el movimiento en plataforma de una aeronave a la vez.

2.4.2 Cuando exista una secuencia de dos o más aeronaves, la segunda podrá iniciar su rodaje hasta la barra de parada respectiva, cuando la primera notifique ingresada en pista, de esta forma las aeronaves siguientes podrán avanzar hasta la posición de aquella que la antecedía

## 2.5 Sistema de Alcance Visual de Pista

2.5.1 El aeródromo La Araucanía cuenta con un sistema automático de medición de alcance visual de pista que posee tres transmisómetros.

2.5.2 Los transmisómetros se identificarán como sigue:

<b>Pista 01</b>	<b>RVR TDZ 01</b>	Toma de contacto	Touchdown
	<b>RVR MID</b>	Medio	Middle
	<b>RVR ROLL OUT 01</b>	Final de pista	Rollout

<b>Pista 19</b>	<b>RVR TDZ 19</b>	Toma de contacto	Touchdown
	<b>RVR MID</b>	Medio	Middle
	<b>RVR ROLL OUT 19</b>	Final de pista	Rollout

2.5.3 Cuando la visibilidad sea igual o inferior a 1.600 m., se informará el valor RVR de la zona de toma de contacto.

## IV. VIGENCIA

El procedimiento entrará en vigencia de acuerdo a la Resolución aprobatoria